



PROYECTO DE DECLARACIÓN DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN ADUANERA¹ SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD EN LA ADUANA

EL CONSEJO DE COOPERACIÓN ADUANERA :

Considerando que las administraciones de aduanas de todo el mundo realizan una serie de importantes tareas en nombre de sus gobiernos y contribuyen a los objetivos de desarrollo nacional en materia de facilitación del comercio, protección de la comunidad, recaudación de ingresos y seguridad nacional;

Reconociendo el papel de la Aduana en la creación de un entorno comercial seguro y accesible para todas las partes interesadas en la frontera;

Aceptando que la igualdad de género y la diversidad son coherentes con la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1948) y que, por lo tanto, son fundamentales para todas las naciones y todas las administraciones de aduanas;

Reconociendo que la igualdad de género y la diversidad son requisitos previos fundamentales para lograr el desarrollo sostenible y el crecimiento inclusivo;

Apoyando al *Objetivo número 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para 2030*, relativo al logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, y a la *Declaración conjunta sobre el comercio y el empoderamiento económico de la mujer* de la OMC (2017) en la que se reconoce la contribución de las políticas comerciales inclusivas al fomento de la igualdad de género, el empoderamiento económico de la mujer y los consiguientes efectos positivos en el crecimiento socioeconómico;

Afirmando que la igualdad de género y la diversidad son fundamentales para garantizar el desempeño y la calidad del servicio en la aduana, por lo que deben incluirse en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles y supervisarse continuamente para evaluar sus progresos;

Reconociendo la importancia de que las administraciones de aduanas sean un reflejo de la sociedad a la que sirven, y de que defiendan sólidos valores de buena gobernanza, transparencia, representación e inclusión de todas las partes interesadas y no toleren ningún tipo de discriminación;

Recordando los esfuerzos que ya han realizado la OMA y sus Miembros para fomentar la igualdad de género y la diversidad en las aduanas, incluida la elaboración del Instrumento de evaluación de la igualdad de género en las organizaciones (GEOAT) y el módulo de formación mixta sobre el fomento de la igualdad de género y la diversidad en la aduana;

Confirmando el compromiso de la OMA de promover y fomentar la igualdad de género y la diversidad en la aduana manteniendo e intensificando su colaboración con los otros asociados para el desarrollo y las organizaciones comerciales sobre este tema; y

Determinado a colaborar en el avance de la igualdad de género y la diversidad en la aduana;

¹ Consejo de Cooperación Aduanera es el nombre oficial de la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

DECLARA que:

1. **Invita** a las administraciones de aduanas a adoptar una política de no discriminación por motivos de género, origen étnico y/o cualquier otro motivo, tal como se establece en las leyes antidiscriminatorias de los respectivos países miembros. A este respecto, insta a los Miembros a que se aseguren de que todo el personal de las aduanas reciba un trato equitativo basado en el desempeño y la capacidad, y de que se le concedan las mismas oportunidades en lo que respecta a la contratación, los ascensos, los sueldos, las prestaciones, las medidas disciplinarias, los despidos y los ceses;
2. **Exhorta** a las administraciones de aduanas a que compartan sus experiencias en lo que respecta a la aplicación de la igualdad de género y la diversidad en su propia administración;
3. **Alienta** a las administraciones de aduanas a que compartan sus mejores prácticas relacionadas con las metodologías de vigilancia y evaluación de los avances logrados en materia de igualdad de género y diversidad en la aduana, incluida la reunión de datos desglosados por sexo, y a que se comprometan a presentar informes voluntarios sobre la marcha de esta labor;
4. **Promueve** una mayor cooperación con las partes interesadas pertinentes en el tema de la igualdad de género y la diversidad, incluso con otros organismos gubernamentales, las partes interesadas del sector privado (incluidas las asociaciones que representan a las mujeres comerciantes) y las asociaciones transfronterizas, a fin de fomentar un criterio armonizado y coordinado en la aplicación de un entorno aduanero igualitario e inclusivo en materia de género en el conjunto del proceso comercial;
5. **Apoya** la promoción del equilibrio entre el trabajo y la vida privada de los empleados de la Aduana, mediante acuerdos de trabajo flexibles siempre que sea posible, de manera que el personal ejerza sus funciones en un entorno saludable;
6. **Destaca** la importancia de prevenir cualquier tipo de acoso y/o violencia de género en todos los ámbitos de la aduana, ya sea entre el propio personal o cometido por el personal hacia el público y viceversa;
7. **Alienta** a las administraciones de aduanas a que sigan promoviendo las oportunidades de desarrollo del liderazgo de las mujeres y otros grupos insuficientemente representados mediante iniciativas específicas, como los programas de tutoría; y
8. **Alienta** a la Secretaría de la OMA, en su calidad de representante de los diversos Miembros de la OMA, a que se comprometa y comparta sus políticas en materia de igualdad de género y diversidad, como un estímulo a las administraciones de aduanas.

El Consejo de Cooperación Aduanera solicita a las administraciones de aduanas y a la Secretaría de la OMA que apliquen políticas, procedimientos y actividades amplios y sostenibles dirigidos a promover la igualdad de género y la diversidad en la aduana, de conformidad con los compromisos mencionados. También exhorta a los gobiernos, al sector privado y a los miembros de la comunidad internacional a que apoyen a las administraciones de aduanas en sus esfuerzos por promover la igualdad de género y la diversidad.

A este respecto, el Consejo de Cooperación Aduanera tiene la intención de informar sobre los progresos realizados en la aplicación de esta Declaración sobre la igualdad de género y la diversidad en la aduana con ocasión de la reunión anual del Consejo de la OMA.